

CÓRDOBA, 23 MAR 2018

**VISTO:**

El 0011087/2015 en el que la alumna Rebeca Betiana Rodríguez, D.N.I. 32.680.003, solicita equivalencia entre asignaturas cursadas en la Tecnicatura a Distancia en Comunicación y Turismo con asignaturas de la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia de esta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge a fs. 3, la alumna Rebeca Betiana Rodríguez posee asignaturas aprobadas en la Tecnicatura a Distancia en Comunicación y Turismo.

Que entre dichas asignaturas se encuentra Economía y Empresa Turística y es por ello que por Resolución ECI 193/15 estableció los requerimientos para el otorgamiento de la equivalencia con la asignatura Economía de las Organizaciones de la Tecnicatura a Distancias en Relaciones Públicas.

Que en la mencionada Resolución se consignó por error que la nota final será la obtenida en la materia aprobada en la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, es decir 8 (ocho), cuando en realidad debió decir cinco (5).

Que fs. 23 la docente tutor a cargo de la asignatura Economía de las Organizaciones emitió informe favorable atento que la solicitante cumplimentó con los requisitos de la equivalencia parcial de la asignatura.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar a la Sra. Rebeca Betiana Rodríguez, D.N.I. 32.680.003, la **equivalencia total** en la asignatura **Economía de las Organizaciones** de la Tecnicatura a Distancias en Relaciones Públicas con una **nota de cinco (5)**.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, notifíquese a la interesada, dese copia. Comuníquese a Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC:**



193

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO